

POLITICA SOBRE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

El consumo de bebidas alcohólicas y / o drogas tiene consecuencias negativas para la salud de los trabajadores. Y en su actividad laboral puede entrañar riesgos para ellos mismos, para sus acompañantes de trabajo o para terceras personas que puedan verse afectadas.

MATEXPO establece que:

Ningún empleado de la empresa consumirá bebidas alcohólicas ni estará en posesión de drogas o estupefacientes durante su jornada de trabajo.

Se abrirá expediente disciplinario a todos aquellos trabajadores que, desatendiendo estas instrucciones, realicen su trabajo bajo los efectos que producen las bebidas alcohólicas y / o drogas y estupefacientes. En el supuesto caso de cometer infracciones, accidentes o incidentes por causa de estos efectos, el expediente disciplinario estará calificado como falta muy grave.

Para garantizar el cumplimiento de esta Norma, podrá sin previo aviso solicitar la realización de las pruebas aleatorias pertinentes, siempre que exista sospecha de que el trabajador pueda encontrarse bajo los efectos de estas sustancias. Si el resultado fuese positivo, quedará automáticamente paralizada la actividad laboral del trabajador afectado.

Cumplirá con la normativa vigente establecida sobre las limitaciones en el consumo de alcohol, sustancias prohibidas, etc., realizando la difusión de la misma e informando sobre las actuaciones responsables en el trabajo.

Esta política es aplicable a los conductores de los transportistas colaboradores, empresas de tracción y a los conductores integrados que presten servicios para la empresa.

05/03/2018.

Antonio Expósito Arroyo.
Gerente.